



Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Graduado o Graduada en Conservación y Restauración de Bienes Culturales por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de Rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	2502289
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Conservación y Restauración de Bienes Culturales
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	Facultad de Bellas Artes
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2018/2019 y según el procedimiento establecido por la DEVA

4. MOTIVACIÓN

4.1 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 1. Información pública disponible

Tipo: Recomendación

Recomendación 1: Se recomienda realizar un estudio detallado, a partir de los datos disponibles, sobre el acceso y la consulta de la página web de la titulación.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada, se ha mostrado eficaz y está finalizada, por lo que responde al requerimiento de la recomendación: se proporcionan los datos de acceso y consulta de la página web de la titulación.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 3. Diseño, organización y desarrollo del programa formativo

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 2: Se debe realizar un seguimiento de los cambios de trimestre realizados en las asignaturas del título.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada, se ha mostrado eficaz y está finalizada, dado que responde al requerimiento de la recomendación de especial seguimiento: se justifican las modificaciones realizadas en la distribución de las asignaturas a lo largo del curso.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 3: Se debe hacer un especial seguimiento de la tasa de valoración de los estudiantes respecto a los contenidos impartidos en las asignaturas, con el fin de subsanar posibles solapamientos o lagunas, si los hubiera.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada, se ha mostrado eficaz y está finalizada, por lo que responde al requerimiento de la recomendación de especial seguimiento: se registra y se tiene en cuenta la opinión de los estudiantes en relación con los contenidos impartidos en las asignaturas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 4: Se debe realizar un seguimiento detallado para conocer con exactitud el apoyo que ofrecen los coordinadores de curso a la coordinación general del título.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada, se ha mostrado eficaz y está finalizada, por lo que se responde al requerimiento de la recomendación de especial seguimiento: a través de la información que se aporta sobre reuniones e informes relacionados con este punto, es posible conocer datos relevantes sobre el seguimiento realizado por los coordinadores.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 6: Se debe realizar un seguimiento detallado de los niveles de satisfacción de los estudiantes y un análisis y toma de decisiones posteriores.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada, se ha mostrado eficaz y está finalizada, dado que responde al requerimiento de la recomendación de especial seguimiento: en la página web aportada como evidencia se constatan los niveles de satisfacción de los estudiantes.

4.2 Se muestra a continuación las recomendaciones que se consideran no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 5. Infraestructura, servicios y dotación de recursos

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 5: Se debe hacer un seguimiento de las carencias detectadas en relación con la infraestructura y los recursos disponibles.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada, pero no puede constatarse su eficacia, porque no está finalizada y, en consecuencia, responde de una manera solo parcialmente al requerimiento de la recomendación de especial seguimiento: en el momento actual, el seguimiento de las carencias detectadas en las infraestructuras y los recursos disponibles aún se encuentra en fase de estudio. Los responsables del título deberán documentar al término de la acción de mejora en qué medida puede darse por resuelta la recomendación.

Acción de Mejora 1: Se ha llevado a cabo el seguimiento de la adecuación de la infraestructura y equipamiento existente a las necesidades formativas del título.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2018

Criterio:

Tipo: None

Recomendación 7: Realización de un estudio histórico de los datos que posea la Secretaría del Centro o los servicios centrales de la Universidad de Sevilla relativos al número de alumnos del Grado que solicitan paso al Grado en Bellas Artes; así como de los estudiantes del Grado que trasladan su expediente a otras Universidades.

Justificación: La acción de mejora propuesta no es adecuada. En la medida en que no puede constatarse su eficacia, no responde al requerimiento de la recomendación: en la página web aportada como evidencia, no se constata la existencia de un estudio sobre el número de alumnos del grado que terminan en Bellas Artes o trasladan sus expedientes a otras universidades.

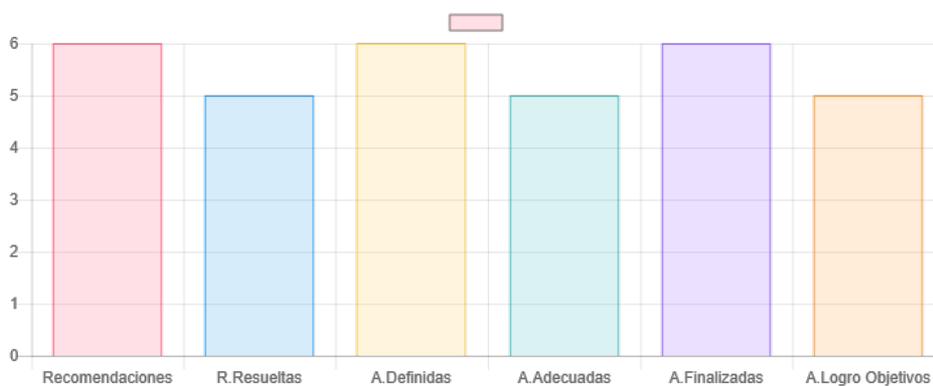
Acción de Mejora 1: Realización de un estudio histórico de los datos que posea la Secretaría del Centro o los servicios centrales de la Universidad de Sevilla relativos al número de alumnos del Grado que solicitan paso al Grado en Bellas Artes; así como de los estudiantes del Grado que trasladan su expediente a otras Universidades.

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

RESUMEN

Sólo se muestran aquellas recomendaciones y acciones de mejora con origen en el Informe de Renovación de la Acreditación

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	1	0	1	2	1	0	1	6
Recomendaciones Resueltas	1	0	1	2	0	0	1	5
Acciones Definidas	1	0	1	2	1	0	1	6
Acciones Adecuadas	1	0	1	2	1	0	1	6
Acciones Finalizadas	1	0	1	2	0	0	1	5
Acciones. Logro de Objetivos	1	0	1	2	0	0	1	5



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

La información utilizada para realizar la evaluación ha sido la suministrada y validada por la Universidad en la fase de incorporación de recomendaciones y acciones de mejora a la plataforma informática. En próximos seguimientos se debe prestar especial atención a la calidad de la información suministrada, por ser un elemento que puede afectar al proceso de evaluación y su resultado.

Córdoba, a 08 de noviembre de 2019

La Comisión de Seguimiento de Artes y Humanidades